

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

53**LEGANÉS NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés, expido la presente cédula de notificación y requerimiento a nombre de don Luis Matías Ugalde Recabarren y le requiero para que en el término de una audiencia abone la cantidad de 240 euros, correspondiente a la multa e indemnización impuesta en sentencia firme, en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 3986/0000/76/0445/08 de la entidad “Banesto”, apercibiéndole que de no hacerlo voluntariamente se procederá al embargo de bienes por la cantidad requerida, y en caso de insolvencia quedará sujeto respecto de la multa a la responsabilidad personal subsidiaria de siete días y medio de privación de libertad, a cumplir en su domicilio en concepto de localización permanente.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a don Luis Matías Ugalde Recabarren extendiendo y firmo la presente en Leganés, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/11.230/10)